

*esencial* (Heidegger), la *lógica dialéctica* del marxismo, etc., tendremos un cuadro no acabado todavía, pero sí numeroso, de la pluralidad de las lógicas contemporáneas. Porque más recientemente surgen determinadas sistematizaciones lógicas, irreducibles a las precedentes, como lo es, por ejemplo, para el autor, la *lógica fenomenológica* de Bolzano y Husserl, que se opone tanto al psicologismo como al formalismo extremo.

Ante este panorama pluralista la pregunta de si es posible la pluralidad de lógicas, quedaría ya contestada: *de facto ad posse valet illatio*; el pluralismo lógico es evidente. Ahora bien, ¿caben en el pensamiento humano tantas posibilidades de pensar? Este es otro problema y habría que distinguir entre la *lógica natural* y la *lógica artificial o científica*, porque si el hombre es *naturalmente* lógico y lo es de una misma manera, con unas mismas estructuras mentales, es indudable que no puede hablarse, no puede sospecharse siquiera, la pluralidad lógica.

Lógica, Gramática y lenguaje; Lógica y Matemática; la Lógica y la Logística (lógica simbólica, lógica matemática, lógica formal, álgebra lógica, algoritmia lógica, etc.—que todos estos nombres ha recibido la Logística—) son otras tantas manifestaciones de la virtualidad de la lógica que responden a las del hombre como *naturaliter aptus ad syllogizandum*.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

ELORZA, Antonio: *La ideología liberal en la Ilustración española*. Editorial Tecnos, Madrid, 1970. 310 págs.

Estamos ante la obra más completa que conocemos sobre el pensamiento liberal español en sus años de formación, a finales del siglo XVIII. Es un intento acertado de refutar la tesis de quienes consideran nuestro pensamiento liberal una mera transposición de los pensadores franceses. A través de un examen concienzudo y con una documentación francamente formidable se nos demuestra cómo «el análisis de la literatura política y económica arroja un balance abiertamente favorable a la hipótesis de que nuestra Ilustración es un período histórico de formación de una conciencia liberal, en sentido estricto».

La década de los años 1780 revela cómo en nuestro país las relaciones entre las clases privilegiadas (integrantes de la estructura del antiguo régimen) y la naciente burguesía tenían un carácter no antagónico; «el estilo del pensamiento del despotismo ilustrado—incorporado por funcionarios y magistrados como Roma y Rosell, Campomanes, Pérez y López, nobles como Peñaflorida y un largo etcétera—constituyó la expresión ideológica de esta situación. A esta ideología, con su defensa coherente de la monarquía absoluta y el predominio del clero y nobleza, sobre la base de la producción agraria y una forma de explotación industrial artesanal y manufacturera precapitalista, se superpone la naciente ideología liberal, con su incitación, más o menos radical, a romper las relaciones sociales características de la sociedad estamental en favor de nuevas



relaciones sociales y políticas típicamente burguesas (sin que sea preciso esperar para su aparición a que se produzca la revolución en Francia, como comprobaremos a lo largo del presente trabajo)» (pág. 16).

Lo curioso es observar cómo en la mente de los «ilustrados» la política homogeneizadora liberal tiene su fundamental limitación en un «estricto respeto al orden jerárquico de la sociedad estamental». Así vemos cómo para Campomanes las distinciones sociales son dos: la que separa al trabajador del ocioso es una, pero a su lado figura la que diferencia al noble del plebeyo... Los inacabables argumentos jurídicos que Pérez y López acumula en su favor tienden asimismo a mostrar la perfecta distinción que ha existido y debe existir entre los estratos sociales jerarquizados... La imagen se repite de uno a otro escritor: Floridablanca, Díaz Valdés, Capmany (pág. 39).

El examen de la literatura económica y política de la *Ilustración* no se limita a los más destacados autores: también se hace un análisis de los periódicos de la época. A juicio de Elorza, dentro de la prensa crítica, destaca *El Censor*. «Con una audacia que hace del suyo un intento singular—nos dice—la prensa crítica estará encarnada entre 1781 y 1787 por *El Censor* que publica en Madrid el abogado Luis García del Cañuelo. El objeto de Cañuelo no es simplemente recoger informes científicos o dar a conocer nuevas máquinas, sino someter a examen el funcionamiento de la sociedad española y denunciar sus aspectos irracionales» (pág. 209).

Para los estudiosos de la historia de las doctrinas económicas la obra es realmente interesante. Justamente el capítulo VIII, referente al «Pensamiento económico liberal», es uno de los más amplios. En él puede observarse la difusión del famoso libro de Adam Smith y el análisis de los escritos de hombres de negocio de la época como Vicente Alcalá Galiano. Llegó un momento en que se pensó en hacer compatible la monarquía absoluta con las nuevas formas de la economía. Ramón Campos es un buen ejemplo de ello. «La economía se transforma, con Campos, en expresión de la aceptación temporal por la burguesía, escasa y mal desarrollada en España, de las formas de vida y pensamiento de la vieja sociedad aún dirigida por los grupos privilegiados. Era una vía sin salida que cortarían definitivamente las Cortes de Cádiz. Si bien fuera posible detectar su continuidad, en el reinado de Fernando VII, con hombres como Lázaro Dou, apegado también a Smith desde los primeros años del siglo y profesor como Campos. El hecho es que aún fallida, la revolución burguesa traerá consigo un nuevo planteamiento» (pág. 207).

En fin, que se trata de un pensamiento que no carece de contradicciones internas. Incluso el autor señala que su «objetivo es mostrar el carácter esencialmente contradictorio de la ideología ilustrada. Un planteamiento que, por lo demás, no es original, pues ya fue adoptado por José Antonio Maravall en sus explicaciones de Cátedra de la Universidad de Madrid y recogido en dos artículos publicados cuando ya estaba en proceso de elaboración el presente trabajo» (pág. 14).

Esperemos que investigaciones como la presente se repitan en un futuro inmediato. De este modo poco a poco iremos reconstruyendo una

historia que tan de pasada ha sido estudiada por nuestros historiadores clásicos. El *Despotismo ilustrado* español no es un «trasplante» del francés, sino algo que brotó en su seno como lógica consecuencia de nuestra pertenencia a una cultura común europea.

A. E. GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS.

GRAVEN, Jean: *Le difficile progrès du règne de la justice et de la paix internationales par le droit*. Iura Hominis ac Civis. René Cassin Amicorum Discipulorumque Liber II. Editions A. Pedone, París, 1970. 591 págs.

Este volumen contiene la prehistoria actual del problema de la civilización jurídica en el mundo, si no del mundo. Decimos «actual», porque llega en su estudio a la trascendencia pacificadora que buscó, y no consiguió, la fenecida Sociedad de Naciones. Decimos «prehistoria», porque abarca desde las ideas y aciertos institucionales de la más remota antigüedad clásica hasta los Tratados que en la segunda década del actual siglo tanto contribuyeron a crear una mentalidad práctica sobre que se asentase la ya necesaria institucionalización mundial de la paz.

Antiguamente operaron en este sentido las nociones acerca de la unidad del género humano, surgidas en el pensamiento estoico, en los mitos filosóficos tradicionales, en las tradiciones judías y en los dogmas cristianos elaborados en los grandes escolásticos medievales. Los movimientos que dieron lugar a las Cruzadas imaginaron también un proyecto federativo capaz de establecer la paz entre los diferentes Estados cristianos.

En esta misma línea incidieron, ya sobre más amplios horizontes abiertos por el descubrimiento de América y por la navegación comercial extendida a todo el mundo, Erasmo y Vives. Los Coloquios de Erasmo argumentan las quejas de la conciencia humana contra la guerra, de cuyos estragos culpa a los soberanos políticos cuya arbitrariedad y ambición no tenían límites. De ahí que aboga por tratados que reconozcan fronteras seguras para todos, y que establezcan procedimientos de arbitraje internacional en los conflictos.

Luis Vives, en su *Concordia y discordia*, y en sus repetidas cartas y mensajes a los príncipes reinantes, insiste desde múltiples perspectivas en la urgencia de una institucionalización de la colaboración internacional que haga posible la paz interna y externa frente a las invasiones turcas, etc.

La Escuela española del Derecho natural inicia los amplios caminos que habrá de seguir esta idea en la época moderna. Sepúlveda insiste en el pensamiento aristotélico tradicional, pero no logra impedir que se abra camino la mentalidad renacentista de Vives, acerca de los difíciles requisitos que ha de tener una guerra para que pueda ser calificada como «justa», y de la posibilidad de crear instituciones que respeten a la población civil o a ciertos territorios neutralizados. Esta posición alcanzó